



RADICADO: 13001-41-05-001-2018-00092-00

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA

DEMANDANTE: MIGUEL ANTONIO NARVAEZ DIAZ

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informándole que el presente proceso ordinario se encuentra para fijar fecha para celebrar AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, sírvase proveer, Cartagena de Indias D.T. y C., tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

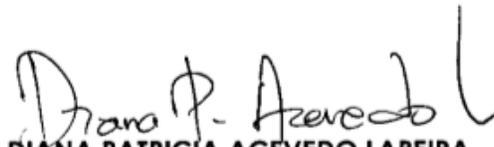
LAURA VANESSA PASTOR GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA, Cartagena de Indias D.T. y C., tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se fija fecha para el 27 DE MAYO DE 2021 a las 10:00 AM a fin de llevar a cabo AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, en la que el demandando contestara la demanda y deberá aportar todas las pruebas que tenga en su poder necesarias para su defensa, conforme al artículo 72 del C.P.T.S.S., se decretaran y practicaran pruebas, y de ser posible se cerrara el debate probatorio, se correrá traslado para alegar y se dictara la correspondiente sentencia.

Se les advierte a las partes que la audiencia será celebrada virtualmente por la aplicación Microsoft Teams y el link para acceder a ella se le enviara al correo electrónico que fue aportado para tales efectos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA ACEVEDO LAPEIRA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CARTAGENA
Cartagena, en la fecha 4 de mayo del año 2021 se notifica la presente
providencia por ESTADO NO. 0021

SECRETARIA



RADICADO: 13001-41-05-001-2018-00128-00
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: LISBETH CAROLINA RODRIGUEZ ARRIETA
DEMANDADO: FUNDACIÓN GRUPO DE ESTUDIO BARRANQUILLA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informándole que el presente proceso ordinario se encuentra para fijar fecha para celebrar AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, sírvase proveer, Cartagena de Indias D.T. y C., tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

LAURA VANESSA PASTOR GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA, Cartagena de Indias D.T. y C., tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se fija fecha para el 11 DE MAYO DE 2021 a las 10:00 AM a fin de llevar a cabo AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, en la que el demandando contestara la demanda y deberá aportar todas las pruebas que tenga en su poder necesarias para su defensa, conforme al artículo 72 del C.P.T.S.S., se decretaran y practicaran pruebas, y de ser posible se cerrara el debate probatorio, se correrá traslado para alegar y se dictara la correspondiente sentencia.

Se les advierte a las partes que la audiencia será celebrada virtualmente por la aplicación Microsoft Teams y el link para acceder a ella se le enviara al correo electrónico que fue aportado para tales efectos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA ACEVEDO LAPEIRA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CARTAGENA
Cartagena, en la fecha 4 de mayo del año 2021 se notifica la presente
providencia por ESTADO NO. 0021

SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero de Pequeñas Causas Laborales de Cartagena

Avenida Pedro de Heredia, Calle 31 No. 39-206 Barrio España
Cartagena (Bolívar)



RADICADO: 13001-41-05-001-2018-00139-00
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: CARMELO ORTEGA VERGARA
DEMANDADO: GENTE CARIBE S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informándole que el presente proceso ordinario se encuentra para fijar fecha para celebrar AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, sírvase proveer, Cartagena de Indias D.T. y C., tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

LAURA VANESSA PASTOR GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA, Cartagena de Indias D.T. y C., tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se fija fecha para el 19 DE MAYO DE 2021 a las 10:00 AM a fin de llevar a cabo AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, en la que el demandando contestara la demanda y deberá aportar todas las pruebas que tenga en su poder necesarias para su defensa, conforme al artículo 72 del C.P.T.S.S., se decretaran y practicaran pruebas, y de ser posible se cerrara el debate probatorio, se correrá traslado para alegar y se dictara la correspondiente sentencia.

Se les advierte a las partes que la audiencia será celebrada virtualmente por la aplicación Microsoft Teams y el link para acceder a ella se le enviara al correo electrónico que fue aportado para tales efectos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA ACEVEDO LAPEIRA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CARTAGENA
Cartagena, en la fecha 4 de mayo del año 2021 se notifica la presente
providencia por ESTADO NO. 0021

SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero de Pequeñas Causas Laborales de Cartagena

Avenida Pedro de Heredia, Calle 31 No. 39-206 Barrio España
Cartagena (Bolívar)



RADICADO: 13001-41-05-001-2019-00248-00
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: LEONARDO BLIKERDIKJS DE AGUAS
DEMANDADO: CBI COLOMBIANA S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informándole que el presente proceso ordinario se encuentra para fijar fecha para celebrar AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, sírvase proveer, Cartagena de Indias D.T. y C., tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

LAURA VANESSA PASTOR GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA, Cartagena de Indias D.T. y C., tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se fija fecha para el 12 DE MAYO DE 2021 a las 10:00 AM a fin de llevar a cabo AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, en la que el demandando contestara la demanda y deberá aportar todas las pruebas que tenga en su poder necesarias para su defensa, conforme al artículo 72 del C.P.T.S.S., se decretaran y practicaran pruebas, y de ser posible se cerrara el debate probatorio, se correrá traslado para alegar y se dictara la correspondiente sentencia.

Se les advierte a las partes que la audiencia será celebrada virtualmente por la aplicación Microsoft Teams y el link para acceder a ella se le enviara al correo electrónico que fue aportado para tales efectos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA ACEVEDO LAPEIRA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CARTAGENA
Cartagena, en la fecha 4 de mayo del año 2021 se notifica la presente
providencia por ESTADO NO. 0021

SECRETARIA



RADICADO: 13001-41-05-001-2019-00389-00
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: SARA SANJUAN SARAVIA
DEMANDADO: ALGOAP S.A.S.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informándole que el presente proceso ordinario se encuentra para fijar fecha para celebrar AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, sírvase proveer, Cartagena de Indias D.T. y C., tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

LAURA VANESSA PASTOR GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA, Cartagena de Indias D.T. y C., tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se fija fecha para el 13 DE MAYO DE 2021 a las 10:00 AM a fin de llevar a cabo AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, en la que el demandando contestara la demanda y deberá aportar todas las pruebas que tenga en su poder necesarias para su defensa, conforme al artículo 72 del C.P.T.S.S., se decretaran y practicaran pruebas, y de ser posible se cerrara el debate probatorio, se correrá traslado para alegar y se dictara la correspondiente sentencia.

Se les advierte a las partes que la audiencia será celebrada virtualmente por la aplicación Microsoft Teams y el link para acceder a ella se le enviara al correo electrónico que fue aportado para tales efectos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA ACEVEDO LAPEIRA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CARTAGENA
Cartagena, en la fecha 4 de mayo del año 2021 se notifica la presente
providencia por ESTADO NO. 0021

SECRETARIA



RADICADO: 13001-41-05-001-2020-00107-00

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA

DEMANDANTE: TERESA NARVÁEZ

DEMANDADO: JADER HERNÁNDEZ MATUTE, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "LUBNAN"

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informándole que el presente proceso ordinario se encuentra para fijar fecha para celebrar AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, sírvase proveer, Cartagena de Indias D.T. y C., tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

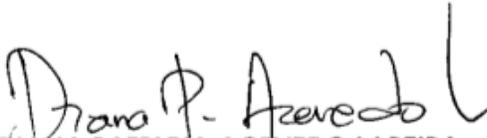
**LAURA VANESSA PASTOR GUERRERO
SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA, Cartagena de Indias D.T. y C., tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se fija fecha para el 16 DE JUNIO DE 2021 a las 10:00 AM a fin de llevar a cabo AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, en la que el demandado contestara la demanda y deberá aportar todas las pruebas que tenga en su poder necesarias para su defensa, conforme al artículo 72 del C.P.T.S.S., se decretaran y practicarán pruebas, y de ser posible se cerrara el debate probatorio, se correrá traslado para alegar y se dictara la correspondiente sentencia.

Se les advierte a las partes que la audiencia será celebrada virtualmente por la aplicación Microsoft Teams y el link para acceder a ella se le enviara al correo electrónico que fue aportado para tales efectos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA ACEVEDO LAPEIRA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CARTAGENA
Cartagena, en la fecha 4 de mayo del año 2021 se notifica la presente
providencia por ESTADO NO. 0021

SECRETARIA



RADICADO: 13001-41-05-001-2020-00108-00

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA

DEMANDANTE: YULIS GÓMEZ TORRES

DEMANDADO: JADER HERNÁNDEZ MATUTE, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "LUBNAN"

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informándole que el presente proceso ordinario se encuentra para fijar fecha para celebrar AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, sírvase proveer, Cartagena de Indias D.T. y C., tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

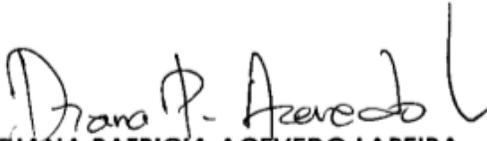
LAURA VANESSA PASTOR GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA, Cartagena de Indias D.T. y C., tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se fija fecha para el 17 DE JUNIO DE 2021 a las 10:00 AM a fin de llevar a cabo AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, en la que el demandado contestara la demanda y deberá aportar todas las pruebas que tenga en su poder necesarias para su defensa, conforme al artículo 72 del C.P.T.S.S., se decretaran y practicaran pruebas, y de ser posible se cerrara el debate probatorio, se correrá traslado para alegar y se dictara la correspondiente sentencia.

Se les advierte a las partes que la audiencia será celebrada virtualmente por la aplicación Microsoft Teams y el link para acceder a ella se le enviara al correo electrónico que fue aportado para tales efectos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA ACEVEDO LAPEIRA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CARTAGENA
Cartagena, en la fecha 4 de mayo del año 2021 se notifica la presente
providencia por ESTADO NO. 0021

SECRETARIA



RADICADO: 13001-41-05-001-2020-00109-00
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: YENIS DEL CARMEN MEZA RUIZ
DEMANDADO: INGRID HERNÁNDEZ URIBE

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informándole que el presente proceso ordinario se encuentra para fijar fecha para celebrar AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, sírvase proveer, Cartagena de Indias D.T. y C., tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

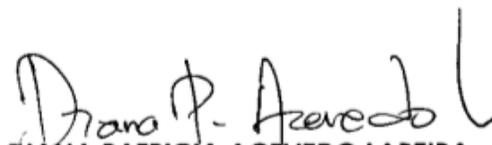
LAURA VANESSA PASTOR GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA, Cartagena de Indias D.T. y C., tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se fija fecha para el 22 DE JUNIO DE 2021 a las 10:00 AM a fin de llevar a cabo AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, en la que el demandando contestara la demanda y deberá aportar todas las pruebas que tenga en su poder necesarias para su defensa, conforme al artículo 72 del C.P.T.S.S., se decretaran y practicaran pruebas, y de ser posible se cerrara el debate probatorio, se correrá traslado para alegar y se dictara la correspondiente sentencia.

Se les advierte a las partes que la audiencia será celebrada virtualmente por la aplicación Microsoft Teams y el link para acceder a ella se le enviara al correo electrónico que fue aportado para tales efectos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA ACEVEDO LAPEIRA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CARTAGENA
Cartagena, en la fecha 4 de mayo del año 2021 se notifica la presente
providencia por ESTADO NO. 0021

SECRETARIA



RADICADO: 13001-41-05-001-2020-00139-00
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: ASTOLFO PADRON BARRETO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informándole que el presente proceso ordinario se encuentra para fijar fecha para celebrar AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, sírvase proveer, Cartagena de Indias D.T. y C., tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

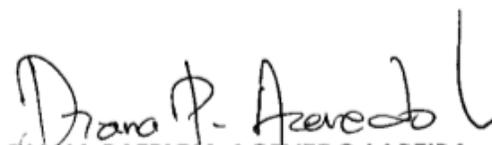
LAURA VANESSA PASTOR GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA, Cartagena de Indias D.T. y C., tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se fija fecha para el 23 DE JUNIO DE 2021 a las 10:00 AM a fin de llevar a cabo AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, en la que el demandando contestara la demanda y deberá aportar todas las pruebas que tenga en su poder necesarias para su defensa, conforme al artículo 72 del C.P.T.S.S., se decretaran y practicaran pruebas, y de ser posible se cerrara el debate probatorio, se correrá traslado para alegar y se dictara la correspondiente sentencia.

Se les advierte a las partes que la audiencia será celebrada virtualmente por la aplicación Microsoft Teams y el link para acceder a ella se le enviara al correo electrónico que fue aportado para tales efectos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA ACEVEDO LAPEIRA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CARTAGENA
Cartagena, en la fecha 4 de mayo del año 2021 se notifica la presente
providencia por ESTADO NO. 0021

SECRETARIA



RADICADO: 13001-41-05-001-2020-00169-00
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: LUIS HIPOLITO CADENA PEREZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informándole que el presente proceso ordinario se encuentra para fijar fecha para celebrar AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, sírvase proveer, Cartagena de Indias D.T. y C., tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

LAURA VANESSA PASTOR GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA, Cartagena de Indias D.T. y C., tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se fija fecha para el 18 DE MAYO DE 2021 a las 10:00 AM a fin de llevar a cabo AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, en la que el demandando contestara la demanda y deberá aportar todas las pruebas que tenga en su poder necesarias para su defensa, conforme al artículo 72 del C.P.T.S.S., se decretaran y practicaran pruebas, y de ser posible se cerrara el debate probatorio, se correrá traslado para alegar y se dictara la correspondiente sentencia.

Se les advierte a las partes que la audiencia será celebrada virtualmente por la aplicación Microsoft Teams y el link para acceder a ella se le enviara al correo electrónico que fue aportado para tales efectos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA ACEVEDO LAPEIRA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CARTAGENA
Cartagena, en la fecha 4 de mayo del año 2021 se notifica la presente
providencia por ESTADO NO. 0021

SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero de Pequeñas Causas Laborales de Cartagena

Avenida Pedro de Heredia, Calle 31 No. 39-206 Barrio España
Cartagena (Bolívar)



RADICADO: 13001-41-05-001-2020-00191-00
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: ASTOLFO PADRON BARRETO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informándole que el presente proceso ordinario se encuentra para fijar fecha para celebrar AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, sírvase proveer, Cartagena de Indias D.T. y C., tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

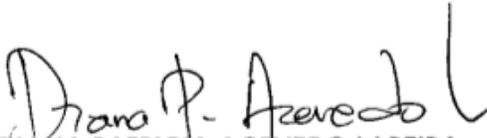
LAURA VANESSA PASTOR GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA, Cartagena de Indias D.T. y C., tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se fija fecha para el 20 DE MAYO DE 2021 a las 10:00 AM a fin de llevar a cabo AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, en la que el demandando contestara la demanda y deberá aportar todas las pruebas que tenga en su poder necesarias para su defensa, conforme al artículo 72 del C.P.T.S.S., se decretaran y practicarán pruebas, y de ser posible se cerrara el debate probatorio, se correrá traslado para alegar y se dictara la correspondiente sentencia.

Se les advierte a las partes que la audiencia será celebrada virtualmente por la aplicación Microsoft Teams y el link para acceder a ella se le enviara al correo electrónico que fue aportado para tales efectos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA ACEVEDO LAPEIRA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CARTAGENA
Cartagena, en la fecha 4 de mayo del año 2021 se notifica la presente
providencia por ESTADO NO. 0021

SECRETARIA



RADICADO: 13001-41-05-001-2021-00016-00

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA

DEMANDANTE: SILVIA FRANCO GARCÍA

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informándole que el presente proceso ordinario se encuentra para fijar fecha para celebrar AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, sírvase proveer, Cartagena de Indias D.T. y C., tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

LAURA VANESSA PASTOR GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA, Cartagena de Indias D.T. y C., tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se fija fecha para el 25 DE MAYO DE 2021 a las 10:00 AM a fin de llevar a cabo AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, en la que el demandando contestara la demanda y deberá aportar todas las pruebas que tenga en su poder necesarias para su defensa, conforme al artículo 72 del C.P.T.S.S., se decretaran y practicaran pruebas, y de ser posible se cerrara el debate probatorio, se correrá traslado para alegar y se dictara la correspondiente sentencia.

Se les advierte a las partes que la audiencia será celebrada virtualmente por la aplicación Microsoft Teams y el link para acceder a ella se le enviara al correo electrónico que fue aportado para tales efectos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA ACEVEDO LAPEIRA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CARTAGENA
Cartagena, en la fecha 4 de mayo del año 2021 se notifica la presente
providencia por ESTADO NO. 0021

SECRETARIA



RADICADO: 13001-41-05-001-2021-00044-00
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: JOLVER AVILA ROMERO
DEMANDADO: EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO – EQUIDAD SEGUROS DE VIDA.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informándole que el presente proceso ordinario se encuentra para fijar fecha para celebrar AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, sírvase proveer, Cartagena de Indias D.T. y C., tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

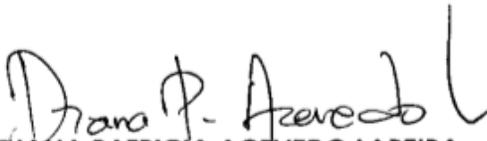
LAURA VANESSA PASTOR GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA, Cartagena de Indias D.T. y C., tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se fija fecha para el 1 DE JUNIO DE 2021 a las 10:00 AM a fin de llevar a cabo AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, en la que el demandando contestara la demanda y deberá aportar todas las pruebas que tenga en su poder necesarias para su defensa, conforme al artículo 72 del C.P.T.S.S., se decretaran y practicarán pruebas, y de ser posible se cerrara el debate probatorio, se correrá traslado para alegar y se dictara la correspondiente sentencia.

Se les advierte a las partes que la audiencia será celebrada virtualmente por la aplicación Microsoft Teams y el link para acceder a ella se le enviara al correo electrónico que fue aportado para tales efectos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA ACEVEDO LAPEIRA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CARTAGENA
Cartagena, en la fecha 4 de mayo del año 2021 se notifica la presente
providencia por ESTADO NO. 0021

SECRETARIA



RADICADO: 13001-41-05-001-2021-00051-00

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA

DEMANDANTE: ANTONIO CONDE RAMOS

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informándole que el presente proceso ordinario se encuentra para fijar fecha para celebrar AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, sírvase proveer, Cartagena de Indias D.T. y C., tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

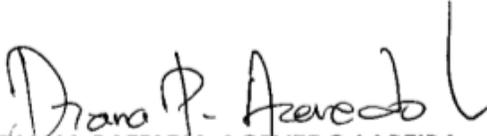
LAURA VANESSA PASTOR GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA, Cartagena de Indias D.T. y C., tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se fija fecha para el 2 DE JUNIO DE 2021 a las 10:00 AM a fin de llevar a cabo AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, en la que el demandando contestara la demanda y deberá aportar todas las pruebas que tenga en su poder necesarias para su defensa, conforme al artículo 72 del C.P.T.S.S., se decretaran y practicaran pruebas, y de ser posible se cerrara el debate probatorio, se correrá traslado para alegar y se dictara la correspondiente sentencia.

Se les advierte a las partes que la audiencia será celebrada virtualmente por la aplicación Microsoft Teams y el link para acceder a ella se le enviara al correo electrónico que fue aportado para tales efectos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA ACEVEDO LAPEIRA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CARTAGENA
Cartagena, en la fecha 4 de mayo del año 2021 se notifica la presente
providencia por ESTADO NO. 0021

SECRETARIA



RADICADO: 13001-41-05-001-2021-00064-00
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: SAILY CORTES PORTO
DEMANDADO: FONDO DE PENSIONES PROTECCIÓN

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informándole que el presente proceso ordinario se encuentra para fijar fecha para celebrar AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, sírvase proveer, Cartagena de Indias D.T. y C., tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

LAURA VANESSA PASTOR GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA, Cartagena de Indias D.T. y C., tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se fija fecha para el 9 DE JUNIO DE 2021 a las 10:00 AM a fin de llevar a cabo AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, en la que el demandando contestara la demanda y deberá aportar todas las pruebas que tenga en su poder necesarias para su defensa, conforme al artículo 72 del C.P.T.S.S., se decretaran y practicaran pruebas, y de ser posible se cerrara el debate probatorio, se correrá traslado para alegar y se dictara la correspondiente sentencia.

Se les advierte a las partes que la audiencia será celebrada virtualmente por la aplicación Microsoft Teams y el link para acceder a ella se le enviara al correo electrónico que fue aportado para tales efectos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA ACEVEDO LAPEIRA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CARTAGENA
Cartagena, en la fecha 4 de mayo del año 2021 se notifica la presente
providencia por ESTADO NO. 0021

SECRETARIA



RADICADO: 13001-41-05-001-2021-00069-00
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: LIBARDO VILLALOBOS SIMPSON
DEMANDADO: AQ INGENIERIA SAS

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informándole que el presente proceso ordinario se encuentra para fijar fecha para celebrar AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, sírvase proveer, Cartagena de Indias D.T. y C., tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

LAURA VANESSA PASTOR GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA, Cartagena de Indias D.T. y C., tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se fija fecha para el 10 DE JUNIO DE 2021 a las 10:00 AM a fin de llevar a cabo AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, en la que el demandando contestara la demanda y deberá aportar todas las pruebas que tenga en su poder necesarias para su defensa, conforme al artículo 72 del C.P.T.S.S., se decretaran y practicaran pruebas, y de ser posible se cerrara el debate probatorio, se correrá traslado para alegar y se dictara la correspondiente sentencia.

Se les advierte a las partes que la audiencia será celebrada virtualmente por la aplicación Microsoft Teams y el link para acceder a ella se le enviara al correo electrónico que fue aportado para tales efectos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA ACEVEDO LAPEIRA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CARTAGENA
Cartagena, en la fecha 4 de mayo del año 2021 se notifica la presente
providencia por ESTADO NO. 0021

SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero de Pequeñas Causas Laborales de Cartagena

Avenida Pedro de Heredia, Calle 31 No. 39-206 Barrio España
Cartagena (Bolívar)



PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
RADICADO: 13001-41-05-001-2018-000609-00
DEMANDANTE: KENY JOHANA BLANCO DONADO
DEMANDANDO: FUNDACIÓN MARIA EUGENIA FERNÁNDEZ RIÑERES MAFERPI
PROGRESO Y DESARROLLO PARA LAS COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS

Informe Secretarial: De conformidad con lo ordenado en sentencia de fecha 18 de marzo del 2021, procede la Secretaria del Juzgado a realizar la liquidación de costas y condenas a cargo de la parte demandada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., correspondiente en el presente proceso, de la siguiente manera:

Concepto	Valor
Gastos de notificación	\$22.500
Agencias en derecho	\$ 310.000
Total	\$ 332.500

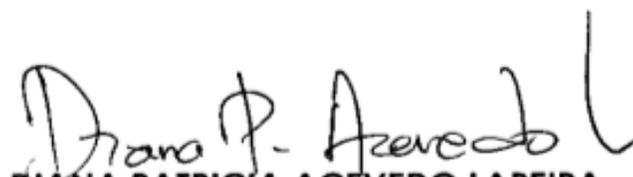
De allí que la liquidación de costas sea igual a TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS /CTE (\$332.5000). De este modo, señora Juez, se encuentra efectuada la liquidación de costas. Cartagena, Tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

LAURA VANESSA PASTOR GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA.
Cartagena, Tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho, se aprueba la misma y se ordena el archivo del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA PATRICIA ACEVEDO LAPEIRA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CARTAGENA

Cartagena, en la fecha 4 de mayo del año 2021 se notifica la presente providencia por ESTADO NO. 0021

SECRETARIA

(DAMI)



PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
RADICADO: 13001-41-05-001-2019-00055-00
DEMANDANTE: ALVARO GARCES GARCES
DEMANDANDO: CBI COLOMBIANA S.A.

Informe Secretarial: De conformidad con lo ordenado en sentencia de fecha 22 de abril del 2020, procede la Secretaría del Juzgado a realizar la liquidación de costas y condenas a cargo de la parte demandada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., correspondiente en el presente proceso, de la siguiente manera:

Concepto	Valor
Gastos de notificación	\$13.800
Agencias en derecho	\$ 679.204
Total	\$ 693.004

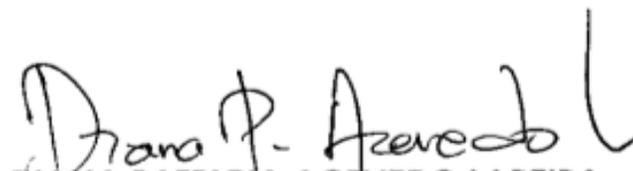
De allí que la liquidación de costas sea igual a SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL Y 4 PESOS /CTE (\$693.004). De este modo, señora Juez, se encuentra efectuada la liquidación de costas. Cartagena, Tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

LAURA VANESSA PASTOR GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA.
Cartagena, Tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho, se aprueba la misma y se ordena el archivo del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA PATRICIA ACEVEDO LAPEIRA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CARTAGENA

Cartagena, en la fecha 4 de mayo del año 2021 se notifica la presente providencia por ESTADO NO. 0021

SECRETARIA

(DAMT)



PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
RADICADO: 13001-41-05-001-2019-000252-00
DEMANDANTE: ERLINTONG GARCIA PÉREZ
DEMANDANDO: CBI COLOMBIANA S.A.

Informe Secretarial: De conformidad con lo ordenado en sentencia de fecha 25 de marzo del 2021, procede la Secretaria del Juzgado a realizar la liquidación de costas y condenas a cargo de la parte demandada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., correspondiente en el presente proceso, de la siguiente manera:

Concepto	Valor
Gastos de notificación	\$0
Agencias en derecho	\$ 100.000
Total	\$ 100.000

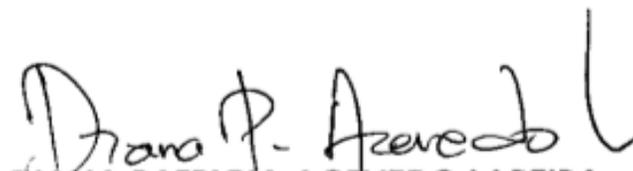
De allí que la liquidación de costas sea igual a CIEN MIL PESOS /CTE (\$100.000). De este modo, señora Juez, se encuentra efectuada la liquidación de costas. Cartagena, Tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

LAURA VANESSA PASTOR GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA.
Cartagena, Tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho, se aprueba la misma y se ordena el archivo del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA PATRICIA ACEVEDO LAPEIRA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CARTAGENA

Cartagena, en la fecha 4 de mayo del año 2021 se notifica la presente providencia por ESTADO NO. 0021

SECRETARIA

(DAMT)



PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
RADICADO: 13001-41-05-001-2020-000105-00
DEMANDANTE: CARLOS ANDRÉS MIRANDA FLÓREZ
DEMANDANDO: GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.S. Y FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Informe Secretarial: De conformidad con lo ordenado en sentencia de fecha 21 de abril del 2021, procede la Secretaria del Juzgado a realizar la liquidación de costas y condenas a cargo de la parte demandada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., correspondiente en el presente proceso, de la siguiente manera:

Concepto	Valor
Gastos de notificación	\$ 0
Agencias en derecho	\$ 404.246
Total	\$ 404.246

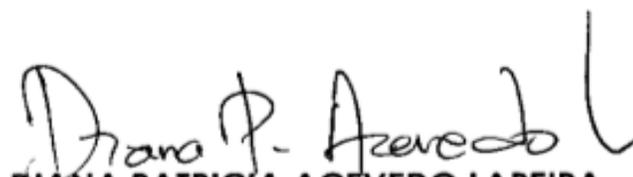
De allí que la liquidación de costas sea igual a CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS /CTE (\$404.246). De este modo, señora Juez, se encuentra efectuada la liquidación de costas. Cartagena, Tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

LAURA VANESSA PASTOR GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA.
Cartagena, Tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho, se aprueba la misma y se ordena el archivo del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA PATRICIA ACEVEDO LAPEIRA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CARTAGENA

Cartagena, en la fecha 4 de mayo del año 2021 se notifica la presente providencia por ESTADO NO. 0021

SECRETARIA

(DAMT)